



GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

GERENCIA GENERAL REGIONAL

"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 343 -2019 – GR.APURÍMAC/GG.

Abancay, 09 DIC. 2019

VISTOS:

El Memorándum N° 2068-2019-GRAP/06/GG de fecha 15/11/2019, el Informe N°1443-2019. GR.APURIMAC./06/GG/DRSLTPI de fecha 14/11/2019, el Informe N° 23-2019.GR.APURIMAC./GG/DRSLTPI./MZCR de fecha 28/10/2019, y demás documentos que forman parte integrante de la presente Resolución, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Perú señala que: Los Gobiernos Regionales, gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, norma constitucional concordante con los artículos 2° y 4° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus leyes modificatorias, que establece: "Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, cuya finalidad esencial es fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública y privada y el empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo"; en este contexto el Gobierno Regional de Apurímac, ha desarrollado y ejecutado el Proyecto denominado: "**MEJORAMIENTO DE LA OFERTA DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E JOSÉ MARÍA ARGUEDAS DISTRITO DE CHUQUIBAMBILLA PROVINCIA DE GRAU REGIÓN APURÍMAC**";

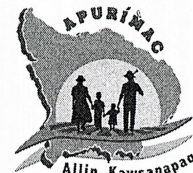
Que, en fecha 11/05/2018 la Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Apurímac emite la Resolución Gerencial General Regional N° 007-2011-GR.APURIMAC/GRI, mediante el cual **RESUELVE APROBAR** el expediente técnico del proyecto denominado: "**MEJORAMIENTO DE LA OFERTA DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I. E JOSÉ MARÍA ARGUEDAS DISTRITO DE CHUQUIBAMBILLA PROVINCIA DE GRAU REGIÓN APURÍMAC**" con un presupuesto total de S/ 5' 200,186.15 soles; por la modalidad de Administración Directa, que será ejecutado en el plazo de 10 meses;

Que, en fecha 05/09/2018 la Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Apurímac emite la Resolución Gerencial General Regional N° 227-2019-GR.APURIMAC/GG, mediante el cual **RESUELVE CONFORMAR** el Comité de Recepción y Liquidación Técnica Financiera del proyecto denominado: "**MEJORAMIENTO DE LA OFERTA DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I. E JOSÉ MARÍA ARGUEDAS DISTRITO DE CHUQUIBAMBILLA PROVINCIA DE GRAU REGIÓN APURÍMAC**";

Que, en fecha 26/09/2019, y virtud el acto resolutivo señalado en el párrafo precedente el Arq. Roly Patilla Torobeo – Liquidador Técnico y la CPC. Magaly Zarith Cahuana Rojas - Liquidador Financiero (ambos miembros del Comité de Recepción y Liquidación Técnica Financiera), emiten el Informe N° 023-2019.GR.APURIMAC./GG/DRSLTPI./MZCR dirigido al Director Regional de Supervisión, Liquidación y Tránsito de Proyectos de Inversión, mediante el cual remiten el expediente de Liquidación Técnica-Financiera del proyecto "**MEJORAMIENTO DE LA OFERTA DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I. E JOSÉ MARÍA ARGUEDAS DISTRITO DE CHUQUIBAMBILLA PROVINCIA DE GRAU REGIÓN APURÍMAC**", para su aprobación mediante acto resolutivo de la liquidación de obra por el costo real de S/6'491,733.24 soles; por lo que de los actuados remitidos se puede apreciar los siguientes:

- A) **LIQUIDACIÓN TÉCNICA**.- emitido por el Arq. Roly Patilla Torobeo – Liquidador Técnico; quien, entre otros, señala los siguientes:

GENERALIDADES:





GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

GERENCIA GENERAL REGIONAL

"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"



Unidad gestora del proyecto

Gobierno Regional de Apurímac

Unidad ejecutora

Gobierno Regional de Apurímac Sede Central

Proyecto

"MEJORAMIENTO DE LA OFERTA DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E. JOSE MARIA ARGUEDAS, DISTRITO DE CHUQUIBAMBILLA, PROVINCIA DE GRAU, REGION - APURIMAC"

Obra

"MEJORAMIENTO DE LA OFERTA DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E. JOSE MARIA ARGUEDAS, DISTRITO DE CHUQUIBAMBILLA, PROVINCIA DE GRAU, REGION - APURIMAC"

Ubicación

Lugar: Santa Elena
Distrito: Chuquibambilla
Provincia: Grau
Departamento: Apurímac

Modalidad de ejecución

Administración Directa

Año de ejecución

2011 - 2013

De los responsables de la ejecución.

Residente de obra: ING. DIOMEDES NAPOLEON FERREL SARMIENTO CIP: N° 79711

Supervisor de obra: ING. YANET PEREIRA SANCHEZ CIP: N° 136145

Según los contratos adjuntos en la pre liquidación final del proyecto se verifica los responsables durante la ejecución del proyecto indicando los contratos respectivos, como se detalla a continuación:

- ✓ Ing. Zenoviv Ordoñez Rodríguez, supervisor de obra, mediante CONTRATO GERENCIAL REGIONAL N° 1395-2011, por el periodo comprendido del 01/11/2011 al 31/12/2011.
- ✓ Arq. Luis Enrique Warthon Varela, supervisor de obra, mediante CONTRATO GERENCIAL REGIONAL N° 1500-2011, por el periodo comprendido del 01/08/2011 al 30/09/2011.
- ✓ Ing. Diomedes Napoleón Ferrel Sarmiento, supervisor de obra, mediante CONTRATO GERENCIAL REGIONAL N° 1558-2011, por el periodo comprendido del 11/11/2011 al 31/12/2011.
- ✓ Ing. Harold Salcedo Oscorima, supervisor de obra, mediante CONTRATO GERENCIAL REGIONAL N° 528-2012, por el periodo comprendido del 09/01/2012 al 31/01/2012.
- ✓ Ing. Diomedes Napoleón Ferrel Sarmiento, residente de obra, mediante CONTRATO GERENCIAL REGIONAL N° 1795-2012, por el periodo comprendido del 01/10/2012 al 30/11/2012.
- ✓ Ing. Yanet Pereira Sánchez, supervisor de obra, mediante CONTRATO GERENCIAL REGIONAL N° 295-2013, por el periodo comprendido del 23/01/2013 al 07/03/2013.
- ✓ Ing. Diomedes Napoleón Ferrel Sarmiento, residente de obra, mediante CONTRATO GERENCIAL REGIONAL N° 846-2013, por el periodo comprendido del 14/01/2013 al 28/02/2013; y el CONTRATO GERENCIAL REGIONAL N° 847-2013, por el periodo comprendido del 01/03/2013 al 31/03/2013.

De la ejecución.

Fecha de inicio de obra : 15 de mayo del 2011.

Fecha de Culminación Programado : 30 de junio de 2012.

Fecha Culminación Real de Obra : 24 junio del 2013

Tiempo Programado : 10 Meses.

Tiempo real de culminación : 24 meses (771 días).

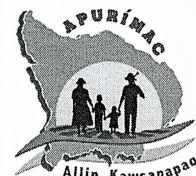
BASE LEGAL

1.2.1 1.2.1 Directiva N°001-2016-GR. APURIMAC. (PROCEDIMIENTOS PARA LIQUIDACIÓN Y TRASFERENCIA POR LA MODALIDAD DE OFICIO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA EJECUTADOS Y/O FINANCIADOS POR EL GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC") Aprobada con Resolución N°157-2016-GR. APURIMAC/GRCV

ANTECEDENTES DEL PROYECTO

DATOS GENERALES

- **Función** : 00022 Educación.
- **Programa** : 00047 Educación básica.
- **Sub Programa** : 0000105 Educación secundaria.





GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

GERENCIA GENERAL REGIONAL

"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

343



GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

- **Componente** : Infraestructura, Equipamiento, Capacitación Y Mitigación Ambiental
- **Meta** : 065-2012, 69-2013.
- **Fuente de financiamiento** : Recursos Ordinarios
- **De la Aprobación del Proyecto E.T:** Resolución Gerencial Regional N° 007 -2011- GR-APURIMAC/GRI
- **Proceso de Pre Inversión** : Declaratoria de Viabilidad de Fecha 21/06/2010.
- **Código del Banco de Proyectos** : Código Único de Inversiones 2115917.
- **Fecha de Elaboración del Expediente:** Declaratoria de Viabilidad de Fecha 11/05/2011.
- **Elaborador del Expediente Técnico** : Administración Directa
- **Acta de Entrega de Terreno** : Suscrito el 15 de mayo del 2011.
- **Acta de inicio de obra** : Suscrito el 15 de mayo del 2011.
- **Presupuesto Global Viable (SNIP):** S/. 4,998,059.00
- **Presupuesto Aprobado E.T.** : S/. 5,200,186.15
- **Presupuesto Actualizado** : S/. 6,497,247.72
- **Presupuesto Verificado** : S/. 3,790,588.63 (CD)
- **Presupuesto Valorizado** : S/. 4,066,501.41 (CD)

PRESUPUESTO SEGÚN EXPEDIENTE TECNICO

COMPONENTES	COSTO
COSTO DIRECTO	3,761,443.74
GASTOS GENERALES	501,024.31
GASTOS DE SUPERVISION	174,907.13
MOBILIARIO	223,347.50
EQUIPAMIENTO	308,087.31
CAPACITACION	46,003.00
IMPACTO AMBIENTAL	42,151.16
EXPEDIENTE TECNICO	102,300.00
GASTOS LIQUIDACION DE OBRA	40,922.00
PRESUPUESTO TOTAL DEL PROYECTO	5,200,186.15

Elaboración propia.

LIQUIDACION TECNICA.

Considerar.

La evaluación técnica tuvo como sustento la directiva de Liquidación de Oficio en base a la cual se ha seguido un procedimiento para el saneamiento físico legal y contable de la obra/proyecto "MEJORAMIENTO DE LA OFERTA DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E. JOSE MARIA ARGUEDAS, DISTRITO DE CHUQUIBAMBILLA, PROVINCIA DE GRAU, REGION - APURIMAC".

La evaluación realizada esta basada en los documentos técnicos encontrados, los reportes presupuestales del SIAF, los documentos elaborados, así como la visita de campo que permite efectuar una evaluación física de la obra y proceder con su Liquidación de Oficio.

Para realizar la presente liquidación de oficio, se ha tomado la siguiente documentación sustentatoria.

- ✓ Acta de verificación de los documentos técnicos existentes, TO-01
- ✓ Acta de constatación física del estado situacional y de recepción del proyecto de inversión. TO-02
- ✓ Memoria descriptiva del proyecto conteniendo la valorización física TO-03
- ✓ Vistas fotográficas actuales (mínimo 04), TO-04
- ✓ Copia de la Resolución que aprueban el expediente técnico o el plan operativo general, TO-05.
- ✓ Copia del acta de inicio del proyecto, TO-06





GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

GERENCIA GENERAL REGIONAL

"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"



- ✓ Copia del acta de culminación o paralización del proyecto. TO-07.
- ✓ Copia del acta de Entrega Física Provisional de la Obra/ del Proyecto en Vías de Regularización TO-08.
- ✓ Copia del acta de Entrega Física de la Obra/ del Proyecto en Vías de Regularización TO-09.

La obra/proyecto se ejecutó por la modalidad de **Administración Directa** desde su inicio hasta su conclusión:

- Contempla el Componente de INFRAESTRUCTURA, cual viene a ser el monto del COSTO DIRECTO, indicado en CUADRO 03.
- Los trabajos consisten en la realización de obras de demolición y rehabilitación de la construcción existente (bloque 01 de rehabilitación, bloque 02 de rehabilitación, cerco perimétrico, muro de contención, tanque elevado, losa deportiva con cobertura, losa deportiva, rampas de acceso principal).
- Asimismo, la construcción de 06 bloques nuevos: Bloque 01 (AULAS), Bloque 02 (RAMPAS), Bloque 03 (PUENTE), Bloque 04 (AUDITORIUM), Bloque 05 (AREA ADMINISTRATIVA), Bloque 06 (SS.HH.).

La liquidación técnica del sub proyecto "Mejoramiento de la Oferta del Servicio Educativo de la I.E. José María Arguedas, Distrito de Chuquibambilla, Provincia de Grau, Región - Apurímac", asciende a SI. 3,790,588.63, según:

- Valorización técnica efectuada, este valor es del costo directo del componente de INFRAESTRUCTURA

RESUMEN DE VALORIZACION VERIFICADA

DESCRIPCION DEL PRESUPUESTO VALORIZADO	COSTO	
PRESUPUESTO PRINCIPAL	S/	3,238,346.19
PRESUPUESTO PRINCIPAL (MAYORES METRADOS)	S/	40,503.39
PRESUPUESTO PRINCIPAL (PARTIDAS NUEVAS)	S/	511,739.05
PRESUPUESTO TOTAL	S/	3,790,588.63
PORCENTAJE		93.21%

Elaboración propia.

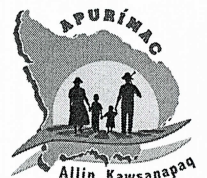
OBSERVACIONES, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES TÉCNICAS.

De los documentos:

- Se tiene el informe de pre liquidación final de la obra por parte de la residencia y la supervisión, no se encontró el tomo de la valorización final, por lo cual para el informe de liquidación se obtuvo de la valorización de la residencia con el avance al 100% según el sistema INFOBRAS.
- No se encontró resoluciones de ampliación de plazo y ampliación presupuestal, se realizó la búsqueda respectiva en el archivo periférico del Gobierno Regional, la misma que no se encontró, sin embargo, se verifica que se modifica el presupuesto en el sistema del SSI, la misma que es sustentada con el INFORME N° 376 – 2018-GRAP/GRI/SGOBRAS-13.01, de fecha 02 de marzo del 2018, emitida por el Sub Gerente de Obra al Gerente Regional de Infraestructura, mas no se aprueba resolutivamente.
- Se encontró el acta de inicio de obra, documento que fue brindado, en forma digital, por el responsable de INFOBRAS de la Sub Gerencia de Obras, en vista que no se adjuntó en los tomos de los documentos físicos encontrados.
- Respecto a las actas de entrega de terreno, paralización, reinicio, entrega y recepción; realizando la búsqueda respectiva, no se encontró estos documentos mencionados, sin embargo, se indica en asientos del cuaderno de obra, con fechas de paralización, reinicio; y entrega y recepción de obra, las mismas que no son considerados como actas, por razones de no contar con las firmas de las autoridades presentes, sino como solo asientos del residente y el supervisor.

Del cuaderno de obra:

- No se encontró los folios del cuaderno de obra, que comprenden del asiento N° 01 al 190.
- Se verifica la existencia del cuaderno de obra no contempla hoja de legalización y se encuentra incompleto, con inicio de llenado 01 de febrero del 2012 (asiento N° 191, del residente), y fin de llenado con el asiento N° 671 por parte de la residencia con fecha 24 de junio 2012. No se incluye en este cuaderno las actas de entrega del terreno, el acta de inicio de obra.





GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

GERENCIA GENERAL REGIONAL

“Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad”



- Del cuaderno de obra referente al asiento N° 191 de fecha 01/02/2012, se indica que asume a residencia el Ing. Zenoviv durante el 2011, quien deja un avance del 27.4%.
- Durante la ejecución del proyecto se tuvo deficiencias con respecto al avance normal por razones del abastecimiento oportuno de los materiales en obra, conforme se indican en los asientos N° 216, 238, 240, 242, 244, 284, 294, 318 y 602.
- Referente al asiento N° 236, la residencia en coordinación con la supervisión determina la paralización temporal de la obra desde el 13/03/12, en la misma que se indica el desabastecimiento de materiales a obra por motivos de la carretera interrumpida. Asimismo, la supervisión aprueba conforme al asiento N° 237, la paralización temporal justificada por la residencia.
- La supervisión solicita en reiteradas veces elaborar y presentar el expediente correspondiente a la ejecución de adicionales por partidas nuevas, mayores metrados y modificación por deductivos, debidamente sustentados; así como presentar el expediente para la aprobación de la ampliación plazo; tal como se indica conforme a los asientos N° 245, 253, 277, 279, 313, 400, 409, 432, 449, 467 y 473.
- La supervisión solicita a la residencia contar con documentos como: acta de inicio de obra, acta de reinicio, resolución de aprobación de adicionales, certificación de controles de calidad desde el inicio de obra; como se indica conforme al asiento N° 568, con fecha 23/02/13, por parte de la supervisión.
- La residencia conforme al asiento N° 671, inicia la jornada laboral con el siguiente personal: 01 residente de obra, 01 asistente administrativo, 01 almacenero, 01 guardián, 13 peones, 02 oficiales, 02 operarios. Asimismo, se realiza la entrega, con la presencia del presidente del Gobierno Regional de Apurímac y el Presidente del Perú, quienes realizan la entrega e inauguración de la obra, quedando pendientes algunos trabajos por el incumplimiento de los contratistas y proveedores. Sin embargo, en mencionado asiento por parte de la residencia no se tiene la firma respectiva por parte de las autoridades presentes, solo la firma del ingeniero residente; por esta razón no se considera como acta de entrega de obra, ni acta de terminación de obra, más si considera como fecha de término del proyecto, en vista que no se encontró el acta de termino de obra.

De la ejecución de obra:

- La ejecución de la infraestructura, se realizó con relativa normalidad, sin embargo, durante la ejecución hubo paralizaciones, la mismas que no tienen actas de paralización, concluyéndose así al 89.91 % de las metas establecidas en el expediente técnico.

De la verificación física de la infraestructura:

- En la etapa de verificación física por parte de la comisión de liquidación, la infraestructura se encuentra en uso por la población beneficiaria, asimismo, la dirección de la I.E., no cuenta con un acta de recepción de obra, ya que según indican las autoridades de la I.E. se le entrego en condiciones de trabajos no concluidos.
- Se tienen deficiencias correspondientes a instalaciones sanitarias en el ambiente de laboratorio del bloque 02 de Rehabilitación, se apertura el piso para la instalación eléctrica, y en la verificación se constata dicha apertura y la no funcionalidad del sistema sanitario.
- La partida de piso de parquetón de 60 x 10 x 17.50, se cambiaron por la parte usuaria por razones del desprendimiento de las unidades de parquet, por ello se optó cambiar por piso de cerámico de 30x30cm, en todos los ambientes en la que se tuvo esta condición, quedando un total de 08 ambientes que aún conservan el piso de parquet.
- En la verificación de áreas de emboquillado según plano de replanteo por parte de los responsables de la ejecución, se constata que no se realiza dicho trabajo en la parte lateral del tanque elevado, y en el área entre la losa deportiva con cobertura y el bloque 06 (SS.HH.), metrado que es descontado en esta partida, en la valorización de liquidación.
- Se verifica respecto a la parte sanitaria la falta de sumideros en varios SS.HH., así como la falta de accesorios sanitarios como jaboneras, papelera.
- Correspondiente a la parte de arquitectura, no se desarrolló del trabajo pintado en SS.HH. de la dirección (bloque 05 área administrativa), metrado que fue descontado, en la valorización de liquidación.
- Respecto a partidas nuevas presentadas en la valorización de pre liquidación del 2013, de parantes de tubería circular D=2" de fierro negro y malla olímpica protectora con alambre N° 12X cocadas de 2", se verifica la existencia de 6 parantes de 2.10m, y la no existencia de la partida de malla olímpica en losa deportiva sin cobertura.

De la valorización física:

- Según cuadro N° 04 RESUMEN DE VALORIZACION VERIFICADA, la valorización es del **93.21%** con presupuesto referente al COSTO DIRECTO, asciende a **S/. 3,790,588.63**, considerando deductivos y





GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

GERENCIA GENERAL REGIONAL

“Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad”



adicionales por mayores metros y partidas nuevas, de un presupuesto según el Expediente Técnico de S/. 3,761,443.74.

- Cabe resaltar que la modificación presupuestal que se hizo por adicionales (mayores metros y partidas nuevas) y deductivos, no cuenta con la aprobación resolutive. Sin embargo, la valorización efectuada en la liquidación considero las partidas adicionales que se realizaron para alcanzar las metas del proyecto.
- Se recomienda a los usuarios de la infraestructura de la I.E. José María Arguedas de Chuquibambilla – Grau, que se asuma la responsabilidad del mantenimiento y conservación de la infraestructura, para fines de evitar el rápido deterioro de la infraestructura.
- Se recomienda realizar el acta de transferencia para su posterior cierre en el Banco de Proyectos.
- **Finalmente, el proyecto no presenta observaciones relevantes para su Liquidación de Obra por la Modalidad de Oficio, de tal manera el proyecto está apto para el cierre en el Banco de Proyectos.**

B) **LIQUIDACIÓN FINANCIERA**.- emitido por la CPC. Magaly Zarith Cahuana Rojas - Liquidador Financiero, quien señala:

ACTA DE CONCILIACIÓN FINANCIERA

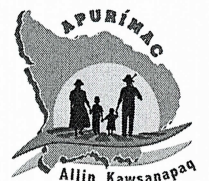
En la Ciudad de Abancay a los 13 días del mes de Setiembre del año Dos Mil 2019, se suscribe el presente Acta de Liquidación de Obra con el objeto de ratificar el Costo Total de la Proyecto: “**Mejoramiento de la Oferta del Servicio Educativo de la I.E José María Arguedas, Distrito de Chuquibambilla, Provincia de Grau – Región de Apurímac.**”, por el Costo Real de S/ 6,491,733.24 Soles, obtenida del análisis correspondiente de la Ejecución Presupuestal Determinada por los años 2010, 2011, 2012, y 2013 según Correlativo de Meta N° 246, 065, 025 y 069, demostrado según el Resumen de Ejecución Financiera Global, el mismo que a continuación se describe.

El análisis detallado de cada Ejecución Presupuestal Anual se halla consignado en las Tarjetas de Liquidación Financiera, adjuntas al presente Acta de Conciliación Financiera, la misma que se encuentra Conciliada con la Sub Cuenta 1501.0702 Instalaciones Educativas y sub cuenta 1 – 1505.03 Otros Gastos Diversos de Activos no Financieros, acorde al Balance del Año Fiscal del 2019.

RESUMEN GLOBAL DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL AÑOS: 2010, 2011, 2012 Y 2013

Modalidad de Ejecución : Por Administración Directa
Fuente de Financiamiento : Recursos Ordinarios
Correlativo de Meta : 246 – 2010,065 – 2011, 025 - 2012 y 069 – 2013

CODIGO	DETALLE	RECURSOS ORDINARIOS	TOTAL PPTO.
2.6.2.2.2.3	Costo de Construcción por Administración Directa -	2,384,797.02	2,384,797.02
2.6.2.2.2.4	Costo de Construcción por Administración Directa - Bienes	2,873,919.32	2,873,919.32
2.6.2.2.2.5	Costo de Construcción por Administración Directa -	545,805.74	545,805.74
2.6.3.2.1.2	Mobiliario	2,844.00	2,844.00
2.6.3.2.2.1	Maquinas y Equipos	175,141.64	175,141.64
2.6.3.2.2.2	Mobiliario	129,101.00	129,101.00
2.6.3.2.3.1	Equipos Computacionales y Perifericos	16,313.27	16,313.27
2.6.3.2.6.1	Equipo de Cultura y Arte	13,860.00	13,860.00
2.6.3.2.9.3	Seguridad Industrial	736.00	736.00
2.6.3.2.9.4	Electricidad y Electronica	8,556.00	8,556.00
2.6.3.2.9.5	Equipos de Instrumentos de Medición	0.00	0.00
2.6.3.2.9.99	Maquinarias e Equipos y Mobiliarios de otras	11,300.00	11,300.00
2.6.6.1.3.2	Softwares	16,040.61	16,040.61
2.6.7.1.5.2	Gastos por la contratación de Bienes	2,000.00	2,000.00
2.6.7.1.5.3	Gastos por la contratación de Servicios	26,370.12	26,370.12
2.6.8.1.3.1	Elaboración de Expediente Técnico	98,477.80	98,477.80
2.6.8.1.4.1	Gastos por la Contratación de Personal	131,197.33	131,197.33
2.6.8.1.4.2	Gastos por la Compra de Bienes	11,380.00	11,380.00
2.6.8.1.4.3	Gastos por la Contratación de Servicios	43,893.39	43,893.39
TOTAL COSTO REAL DEL PROYECTO			6,491,733.24





GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

GERENCIA GENERAL REGIONAL

"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

343



GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

OBSERVACIONES, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES FINANCIERAS

PROYECTO : Mejoramiento de la Oferta del Servicio Educativo de la I.E José María Arguedas, Distrito de Chuquibambilla, Provincia de Grau – Región de Apurímac."

La presente Obra ha sido ejecutada por el Gobierno Regional de Apurímac, con Presupuesto de la fuente de Financiamiento de Recursos Ordinarios, Durante los años fiscales de 2010, 2011, 2012 y 2013, el cual se ejecutó por la Modalidad de Administración Directa por el Gobierno Regional de Apurímac, Siendo ubicado en el Distrito de Chuquibambilla, Provincia de Grau – Región de Apurímac.

El proyecto "Mejoramiento de la Oferta del Servicio Educativo de la I.E José María Arguedas, Distrito de Chuquibambilla, Provincia de Grau – Región de Apurímac", fue aprobado el Expediente Técnico – Financiero del Proyecto de Inversión Pública, Según Resolución Gerencial Regional N° 007 – 2011 – GR – Apurímac /GRI de fecha 11 de Mayo del 2011, el cual resuelve Artículo Primero: APROBAR el expediente Técnico del Proyecto "Mejoramiento de la Oferta del Servicio Educativo de la I.E José María Arguedas, Distrito de Chuquibambilla, Provincia de Grau – Región de Apurímac", que tiene un presupuesto total de S/. 5, 200,186.15 soles programados en el ejercicio presupuestal 2011, para su ejecución por la modalidad de Administración Directa y en la Fuente de Financiamiento de Recursos Ordinarios que se encuentra Registrado con Código SNIP N°147981 y Código Único de Inversiones N° 211597, según el Sistema de Seguimiento de Inversiones (SSI) se tiene un monto de Devengado de S/. 6, 497,243.74 Soles. Ya que son de las 2 ampliaciones presupuestales que se realizaron al Expediente Técnico. Como ejecución presupuestal real del Proyecto es por un monto de S/.6'491,733.24 Soles según detalle:

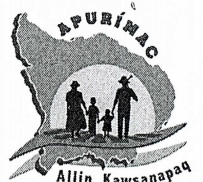
EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

EJECUCION PRESUPUESTAL POR ADMINISTRACION DIRECTA		TOTAL EJEC. PPTAL. POR ADM. DIRT. (A)	T6 - DEVUELTO AL TESORO PUBLICO (B)	SALDO DE MATERIALES (C)	GIRADOS PENDIENTES DE RENDICION (D)	COSTO REAL (A-B-C-D)
CORRELATIVO DE META	IMPORTE TOTAL					
246-2010	76,665.00	76,665.00	0.00	0.00	0.00	76,665.00
65-2011	1,652,165.88	1,652,165.88	295.00	0.00	0.00	1,651,870.88
25-2012	3,646,736.09	3,646,736.09	215.50	0.00	0.00	3,646,520.59
69-2013	1,121,676.77	1,121,676.77	1,060.50	0.00	3,939.50	1,116,676.77
TOTAL		6,497,243.74	1,571.00	0.00	3,939.50	6,491,733.24

CONCLUSIONES: Entre otras señala que:

Se liquida financieramente el Proyecto "Mejoramiento de la Oferta del Servicio Educativo de la I.E José María Arguedas, Distrito de Chuquibambilla, Provincia de Grau – Región de Apurímac" por el Costo Real de S/ 6'491,733.24 Soles, ejecutado por la modalidad de Administración Directa, con Ejecución Presupuestal de los Años 2010, 2011, 2012 y 2013, por el Gobierno Regional de Apurímac según detalle

EJECUCION PRESUPUESTAL	COSTO REAL
Correlativo de Meta N° 0246 - 2010	76,665.00
Correlativo de Meta N° 065 - 2011	1,651,870.88
Correlativo de Meta N° 025 - 2012	3,646,520.59
Correlativo de Meta N° 069 - 2013	1,116,676.77
TOTALES	6,491,733.24





GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

GERENCIA GENERAL REGIONAL

“Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad”



Se recomienda aprobar Resolutiveamente la Liquidación Financiera del proyecto: “Mejoramiento de la Oferta del Servicio Educativo de la I.E José María Arguedas, Distrito de Chuquibambilla, Provincia de Grau – Región de Apurímac”, por el Costo Real de S/ 6'491,733.24 soles, ejecutado por el Gobierno Regional de Apurímac, por Modalidad de Administración Directa, con Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios con Ejecución Presupuestal de los Años Fiscales: 2010, 2011, 2012 y 2013, según Correlativo de Meta N°246 - 2010, Correlativo de Meta N° 065 – 2011, Correlativo de Meta N° 025 – 2012 y Correlativo de Meta N° 069 – 2013, para efectos de proceder con el Cierre del Proyecto, según FORMATO N° 09: Registro de Cierre de Inversiones, según detalle

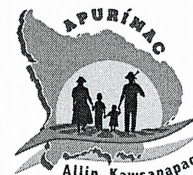
ITEM	COMPONENTES	SUB TOTAL	TOTAL
01	ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO	99,777.80	99,777.80
02	COSTO DIRECTO	4,698,246.34	4,698,246.34
03	GASTOS GENERALES	1,127,348.16	1,127,348.16
04	SUPERVISION Y LIQUIDACION	189,252.72	189,252.72
05	CAPACITACION	28,370.12	28,370.12
06	EQUIPAMIENTO	348,738.10	348,738.10
07	MITIGACION AMBIENTAL	0.00	0.00
08	GASTOS DE GESTION	0.00	0.00
09	OTROS GASTOS (APROBADOS SEGÚN EXPEDIENTE TECNICO)	0.00	0.00
TOTAL COSTO REAL DEL PROYECTO		6,491,733.24	6,491,733.24

Que, en fecha 14/11/2019, el Director Regional de Supervisión, Liquidación y Tránsito de Proyectos de Inversión emite el Informe N° 1443-2019. GR.APURIMAC./06/GG/DRSLTPI, dirigido al Gerente General Regional, mediante el cual luego del análisis y en concordancia con la base legal, recomienda la aprobación de la Liquidación técnica financiera del Proyecto denominado: “**MEJORAMIENTO DE LA OFERTA DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E JOSÉ MARÍA ARGUEDAS, DISTRITO DE CHUQUIBAMBILLA PROVINCIA DE GRAU REGIÓN APURÍMAC**”;

Que, en fecha 15/11/2019, la Gerencia General Regional emite el Memorandum N° 2068- 2019-GRAP/06/GG, mediante el cual deriva el expediente sobre Liquidación Técnico Financiera del Proyecto denominado: “**MEJORAMIENTO DE LA OFERTA DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I. E JOSÉ MARÍA ARGUEDAS DISTRITO DE CHUQUIBAMBILLA PROVINCIA DE GRAU REGIÓN APURÍMAC**”, a la Dirección Regional de Asesoría Jurídica, a fin de realizar la evaluación, recomendaciones y de encontrarlo favorable, la emisión del acto resolutorio correspondiente;

Que, el presente acto resolutorio tiene como amparo legal lo establecido en la Directiva N° 001-2016-GR.APURÍMAC/GR, denominada “**PROCEDIMIENTOS PARA LA LIQUIDACIÓN Y TRANSFERENCIA POR LA MODALIDAD DE OFICIO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA EJECUTADOS Y/O FINANCIADOS POR EL GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC**”, aprobada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 157-2016-GR.APURIMAC/GR de fecha 31 de Marzo del 2016, cuyo objetivo es la de establecer procedimientos de carácter técnico administrativo en el marco de la Ley 29608, que permitan aplicar la Liquidación de Oficio a los proyectos de Inversión Pública ejecutados por el Gobierno regional de Apurímac(...); con recursos Públicos y bajo las modalidades de Administración Directa e Indirecta que no cuenten con la documentación técnica y/o financiera de gasto, para determinar el valor de la Liquidación, que permita su transferencia y cierre del Banco de Proyectos del Sistema Nacional de Inversión Pública. (...)

Que, visto los antecedentes documentales, en los que se sustenta el expediente sobre Liquidación Técnico Financiera del Proyecto denominado: “**MEJORAMIENTO DE LA OFERTA DEL SERVICIO EDUCATIVO**”





GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

GERENCIA GENERAL REGIONAL

"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

343



GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

DE LA I.E JOSÉ MARÍA ARGUEDAS DISTRITO DE CHUQUIBAMBILLA PROVINCIA DE GRAU REGIÓN APURÍMAC"; se advierte que:

1. El Expediente cuenta con los Informes Técnico y Financiero, emitidos por los profesionales integrantes del Comité de Recepción y Liquidación Técnica Financiera, informes que se han elaborado en función a lo establecido en la Directiva N° 001-2016-GR.APURÍMAC/GR, denominada "PROCEDIMIENTOS PARA LA LIQUIDACIÓN Y TRANSFERENCIA POR LA MODALIDAD DE OFICIO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA EJECUTADOS Y/O FINANCIADOS POR EL GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC"; concluyendo en dichos informes sobre la procedencia de la Liquidación Técnico Financiera del proyecto en mención.
2. El Expediente fue revisado, evaluado y tramitado en señal de conformidad, por Director Regional de Supervisión Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión; conforme se evidencia del Informe N° 1443-2019. GR.APURIMAC./06/GG/DRSLTPI, de fecha 30/09/2019.
3. El presente expediente tiene como amparo legal lo establecido en la Directiva N° 001-2016-GR.APURÍMAC/GR, denominada "PROCEDIMIENTOS PARA LA LIQUIDACIÓN Y TRANSFERENCIA POR LA MODALIDAD DE OFICIO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA EJECUTADOS Y/O FINANCIADOS POR EL GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC".

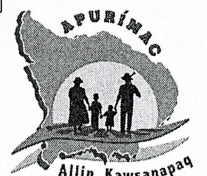
Que, es menester señalar que los entes administrativos, responsables, han evaluado los aspectos normativos en relación al Expediente de Liquidación Técnica Financiera del Proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DE LA OFERTA DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I. E JOSÉ MARÍA ARGUEDAS DISTRITO DE CHUQUIBAMBILLA PROVINCIA DE GRAU REGIÓN APURÍMAC", que es objeto de pronunciamiento, habiendo emitido documentos, opinando por la viabilidad y procedencia de tales extremos, **NO ENCONTRÁNDOSE OPINIÓN DESFAVORABLE O CONTRARÍA EN LA PARTE TÉCNICA Y FINANCIERA**; documentos que determinan que la Gerencia General Regional concluya que se debe proceder a la emisión del acto resolutivo administrativo pertinente.

Por los fundamentos expuestos, esta Gerencia General Regional en uso de las facultades conferidas y delegadas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 095-2019-GR.APURIMAC/GR, de fecha 31/01/2019, y la Resolución Ejecutiva Regional N° 341-2019-GR.APURIMAC/GR de fecha 05/06/2019, y la Ley N° 27783 - Ley de Bases de Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, sus modificatorias y Reglamento de Organización y Funciones (ROF), del Gobierno Regional de Apurímac;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la Liquidación Técnica Financiera del Proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DE LA OFERTA DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I. E JOSÉ MARÍA ARGUEDAS DISTRITO DE CHUQUIBAMBILLA PROVINCIA DE GRAU REGIÓN APURÍMAC", por el monto total de **S/ 6'491,733.24 soles**, correspondiente a la Ejecución Presupuestal del año fiscal, **2010 al 2013**; a efectos de proceder al cierre del proyecto, conforme al siguiente detalle:

EJECUCION PRESUPUESTAL	COSTO REAL
Correlativo de Meta N° 0246 - 2010	76,665.00
Correlativo de Meta N° 065 - 2011	1,651,870.88
Correlativo de Meta N° 025 - 2012	3,646,520.59
Correlativo de Meta N° 069 - 2013	1,116,676.77
TOTALES	6,491,733.24





GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

GERENCIA GENERAL REGIONAL

"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"



ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR a la Dirección Regional de Administración del Gobierno Regional de Apurímac, para que, a través de la Oficina de Contabilidad realice las recomendaciones respectivas del presupuesto ejecutado del expediente de Liquidación financiera del proyecto en mención.

ARTÍCULO TERCERO: REMITIR, copia de los actuados pertinentes a la Oficina de Control Institucional, a fin de cumplir con lo recomendado en el Informe de Liquidación Financiera: "Se recomienda al Organo de Control Institucional hacer el seguimiento adecuado a los bienes del Componente de Equipamiento y Mobiliario que no fueron encontrados en el proyecto y en las instalaciones del Gobierno Regional de Apurímac".

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER, el cierre del expediente respectivo; una vez que quede consentido la Liquidación, y se haya efectuado los ajustes contables correspondientes.

ARTÍCULO QUINTO: DISPONER, la publicación de la presente resolución en la página web el Gobierno Regional de Apurímac, www.regionapurimac.gob.pe, de conformidad y en cumplimiento a lo prescrito por la ley de Transparencia y Acceso a la Información.

ARTÍCULO SEXTO: NOTIFÍQUESE, con la presente resolución a la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina Regional de Supervisión, Liquidaciones y Transferencia de Proyectos de Inversión, Dirección Regional de Administración, al Órgano de Control Institucional y demás sistemas administrativos del Gobierno Regional de Apurímac, para su cumplimiento y demás fines de Ley.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE;



MAG. RAUL ÁNGEL GUTIERREZ RODAS
GERENTE GENERAL REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC.



RAGR/GG.
BCHA/DRAJ.
IAZV/ABOG.

